



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Her**ó des Pata INCAL**de Junín y Avacucho"
UNIDAD ZONAL HUÁNUCO

Reg. de Doc:

3150

5:02 pm

INFORME Nº 0144-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-F

Señor

ING. NILTON JUAN SANTIAGO VELIZ

Jefe de la Unidad Zonal Huánuco - AGRO RURA

Asunto

**Folios** Comunico Perdida Automática de la Buena Pro del Prod

Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1.

Referencia

Informe Técnico N° 006-2024/C.P.C.JJPG.

Fecha

Huánuco, 20 de junio del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, mediante documentos de la referencia, el Especialista en Contrataciones, informa la perdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la contratación del servicio de fabricación de canaletas y cumbreras, para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco.

Al respecto, La pérdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la contratación del servicio de fabricación de canaletas y cumbreras, para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco, es por causa imputable al postor ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Agradeceré se sirva remitir el presente informe técnico, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UZHUANUCO, para notificar al postor que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación del proceso de selección antes señalado, a fin que presente a la documentación necesaria para el perfeccionamiento de contrato.

Sin otro en particular sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

Cut: 2911-2024

ACA BERLE LORA BIO Y DICCO かんなり きょうかん ND ECHAL MUANLICO

edes Luz Robles Iguizabal DMINISTRADORA

Secretari

organo encar

trataciones

nuar conel tramite corres pondien

Huánuco 20 de











Reg. de Doc:

GRO RURAL UNIDAD ZONAL HUÁNUCO

3:25 pm

Hora\_\_\_

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

# INFORME TÉCNICO Nº 006-2024/CPC.JJPG

Para

ING. NILTON JUAN SANTIAGO VELIZ

Jefa de la Unidad Zonal Huánuco - Agro Rural

Atención

CPC MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL

Administradora de la Unidad Zonal Huánuco

Asunto

Comunico Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº006-2024-UZ-

HUANUCO-1.

Referencia

Adjudicación 006-2024-UZ-HUANUCO-1, Simplificada No contratación del servicio de fabricación de canaleta y cumbrera para los módulos para el resguardo del ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 del PP 0068 en la unidad zonal Huánuco.

Lugar y Fecha:

Huánuco, 20 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle la pérdida automática de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, en los siguientes términos:

#### i. BASE LEGAL:

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.

Ley № 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

OPINIÓN № 030-2023/DTN.

#### ii. ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de abril de 2024, el comité de selección ha publicado la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº006-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO.

Con fecha 22 de abril de 2024, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, a favor de la empresa ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C., el cual fue consentida a través







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

del SEACE el 30 de abril de 2024 por el Órgano Encargado de las Contrataciones consintió.

Con INFORME TÉCNICO Nº 005-2024/CPC.JJPG, de fecha 28 de mayo de 2024, se comunica la pérdida automática de la Buena Pro sobre el postor ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C., debido a que no cumplió con la presentación de documentos para la suscripción del contrato, documento que fue trasladado al Jefe Zonal con INFORME N° 0132-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-HUANUCO/MLRI., con fecha 29 de mayo de 2024.

Con fecha 29 de mayo de 2024, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1**, Primera Convocatoria, a favor de la empresa **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, quien obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación del Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas.

#### III. ANÁLISIS:

En principio, cabe indicar que, las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1**, constituyen las reglas definitivas tanto para la entidad como para los postores, sujetos a sus disposiciones.

Con fecha 06 de junio de 2024, se consintió la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, a favor de la empresa **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20542543346, y con domicilio legal en Av. Mamancocha Nro. S/N (a 1 cuadra de plaza de armas) Pinra – Huacaybamba – Huánuco.

De acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 141.1 Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.(...)

Por ende, se tenía como fecha máxima el 18 de junio de 2024, para cumplir con presentar la documentación prevista en el numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1, para perfeccionar el contrato.

Ahora bien, el reglamento de la Ley establece en el numeral 141.3 Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.(...)

En ese sentido, estando a lo previsto en la norma y ante la falta injustificada de presentación de documentos por parte del postor **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, para perfeccionar el contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL, corresponde que se declare la pérdida automática de la Buena Pro y se proceda conforme a lo previsto en el numeral señalado líneas arriba.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, de acuerdo al numeral 141.3 en la que se establece (...) En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Por otra parte, conforme al quinto párrafo del numeral 2.1.3. de la OPINIÓN N° 030-2023/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, dicta que;

Sin perjuicio de ello, debe tomarse en consideración que el exceso del plazo de dos (2) días hábiles que establece el numeral 141.3 no representa un impedimento para que la Entidad continúe las gestiones necesarias para contratar, en virtud del artículo 167 del Reglamento, las prestaciones pendientes derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo, menos aun cuando dicha decisión de gestión se sustenta en la existencia de una necesidad urgente por contratar dichas prestaciones; en ese contexto, cabe requerir la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación y que aceptó la invitación a contratar.

Por otra parte, y en virtud del numeral 141.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha cumplido con verificar los requisitos de calificación de todos los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

Por lo expuesto líneas arriba, se procede con la declaración de la pérdida automática de la Buena Pro, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que la empresa ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., quien ocupó el segundo lugar en el orden de prelación en la evaluación, ha perdido de forma automática la buena pro, asimismo, se disponga poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por el citado postor, ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

En ese orden de ideas, conforme a la evaluación realizada respecto de las ofertas admitidas en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria y perfeccione el contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### iv. CONCLUSIONES:

 Se comunica la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN



Jr. Calicanto Nº 145 – Amarilis – Huánuco





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO, por causa imputable al postor **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

- Corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por el postor ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

#### v. ADJUNTO:

- Acta de buena Pro.
- Consentimiento de la buena pro.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a ustedes, para su conocimiento y trámite respectivo según corresponda.

Atentamente.

CPC. JHIMY J. PÁRRA GÓMEZ Especialista en Procesos Administrativos y Logísticos

VISTO.

Su conocimiento y tramite

que corresponda.

Huénuse 20 d

6 del 29 22

## FORMATO Nº 22

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA		21-2024-CS				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL						
	En, la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de la ciudad de Huanuco, a los 29 días del mes de mayo del esa 2004 en la ciudad de la ciudad de Huanuco, a los 2004 en la ciudad de la ciudad						
Agrany Williamstern programs are with the state of the st	Rural, a las 17:05 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante MEMORANDO MULTIP N°004-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZ-HCO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-UZ-HUANUCO-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION D SERVICIO DE FABRICACION DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANALETO.  (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO, a fin de OTORGAR LA BUEI						
3	SOBRE EL QUORUM	OBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
and an artist part of the same part of t	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	de los siguientes miembros:						
	Presidente	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	Titular	Х	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL	
			Suplente				
	Primer Miembro	MERCEDES LUZ ROBLES	Titular	Х	Danasta	UNIDAD ZONAL HUANUCO -	
		IGUIZABAL.	Suplente		Dependencia:	AGRO RURAL	
	Segundo Miembro	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA	Titular	х	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO -	
			Suplente		Dependencia.	AGRO RURAL	
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  De acuerdo con los resultados de la calificación y al orden de prelación, el postor ganador de la buena pro es:						
	Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado	
	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. S/ 43,200.00						
5	BASE LEGAL						
	Articulo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiencie notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".						
6	ACUERDO ADOPTADO						
	Los integrantes del Comité de Seleccion, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.						
7							
Phillips de Australia estella pel franca à la proquentament de la virgina de de	MERCEDES KUZ ROBLES IGUIZABAL  JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY  SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA						
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES						

Jueves, 20 de Junio del 2024 9:44:00

Entidad convocante Nomenclatura

Objeto de contratación Nro. de convocatoria

Descripción del objeto

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL AS-SM-6-2024-UZ-HUANUCO-1

Servicio

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO

Datos del Item

Descripción del ítem

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE CANALETA Y CUMBRERA PARA LOS MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO

· Regresar

Listado de acciones realizadas por el item

Publicar pérdida de buena pro Publicación de convocatoria Consentir buena pro manual Adjudicado Adjudicado Fecha y hora de publicación 09/04/2024 12:59:00 22/04/2024 18:02:06 30/04/2024 15:59:17 29/05/2024 18:15:11 29/05/2024 18:16:59 Publicacion de convocatoria Consentir buena pro manual Consentir buena pro manual Perdida de la buena pro Adjudicado Adjudicado

Acciones

0

Central de Consulas 6143636 | Horario de Atención 08.30 A 17.30, Sede Central. Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 sín Jesús María - Lima 11/Perú... Requisitos Minmos. Para visus zar contral deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39, Google Chrome 47, Safari 8, Edge 21 ó superiore., y contar con una re-oluc on minima de pantalla de 1280x600.

Consentir buena pro manual

06/06/2024 09:53:56

Términos y Condiciones de Uso